SEGUNDO
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A. ***"EN LIQUIDACION".-***

CUANTIA: INDETERMINADA
MACHALA, 15 DE MAYO DEL 2.015

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION".-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **VIERNES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **RICHARD FABRIZZIO PESANTEZ NAULA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:--- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:------ **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **RICHARD FABRIZZIO PESANTEZ NAULA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"**, tal como se justifica con el nombramiento que se acompaña a la

presente.--------**SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **ORO CARGA CARORO S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el catorce de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo, el veintinueve de Junio del mismo año; **b)** Según Resolución número SC.IRM.DIC.14.0000337 de fecha seis de Octubre del dos mil catorce, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo el veintinueve de Enero del dos mil quince, se declaró disuelta a la Compañía ORO CARGA CARORO S.A.; ***c)*** *Según consta en la certificación de fecha cuatro de Mayo* del dos mil quince, emitido por el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de GERENTE GENERAL el señor RICHARD *FABRIZZIO PESANTEZ NAULA;* ***d)*** *La Junta Universal de Accionistas* de la Compañía ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el veinte de Abril del dos mil quince, resolvió REACTIVAR LA COMPAÑÍA, autorizando al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice los trámites legales necesarios para la obtención de dicha finalidad.----------**TERCERO: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Richard Fabrizzio Pesantez Naula, representante legal de la Compañía ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento que su representada no tiene relación contractual con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.-----**CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el

Ing. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO NUMERO 629

ABOGADO JULIO ALFONSO DAVILA TORRES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO,

PROVINCIA DE EL ORO

CERTIFICA:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
CANTON MACHALA

Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, consta que: Mediante Resolución SC.IRM.DIC.14.0000337 de fecha 6 de Octubre del 2014, RESUELVE: en su Artículo TERCERO.- Ordenar que se inscriba esta Resolución donde se declara disuelta por inactividad entre otras a la COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A.- Resolución inscrita en el Libro Mercantil con el número 20, Repertorio 125 de fecha 29 de Enero del 2015 y no se encuentra inscrito ningún nombramiento de liquidador.

Confiero el presente certificado a petición de la parte interesada en El Guabo, 4 de Mayo del 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON EL GUABO

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

El Guabo, Marzo 17 del 2012

Señor
Richard Fabrizzio Pesantez Naula
Ciudad

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía denominada ORO CARGA CARORO S.A., en sesión celebrada el 17 de Marzo del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 14 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 29 de Junio del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Edwin Remigio Heredia Reyes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada ORO CARGA CARORO S.A.

El Guabo, Marzo 17 del 2012

Richard Fabrizzio Pesantez Naula
C.C.# 0702881921

Dirección: Av. Panamericana S/N, vía a Machala (El Guabo – El Oro)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON EL GUABO

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2012 - 667

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 211 a 216 con el número 42 celebrado entre: ||COMPAÑIA ORO CARGA CARORO S.A. en calidad de REPRESENTADA||; en la calidad de Representante(s) Legal(es): (|PESANTEZ NAULA RICHARD FABRIZZIO con el cargo GERENTE GENERAL||).

AB. SERGIO PEÑARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO.

ordinarias y nominativas, tienen el valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside la Junta su titular, Julio Guillermo Sarmiento Mosquera, actuando como Secretario de la misma el Gerente General, Richard Fabrizzio Pesantez Naula. Existiendo el quórum legal, se declara por unanimidad instalada la Junta, poniéndose a consideración de la misma, el siguiente orden del día: **1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"; 2) Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice los trámites legales a fin de obtener su plena validez, y en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reactivación.** Aprobado en forma unánime el orden del día, la Junta procede a tratar el primer punto, manifestando el señor Presidente la necesidad de reactivar la empresa, una vez que se ha solucionado la causa que motivó su disolución. Así mismo manifiesta que no se ha inscrito el nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, conforme se justifica con la documentación que posee la Compañía, de modo que se puede continuar operando con sus negocios. Los asistentes en forma unánime se pronuncian y resuelven reactivar la Compañía autorizando al Gerente General para que realice los trámites correspondientes. A continuación, se procede a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el socio Edwin Remigio Heredia Reyes que le corresponde al GERENTE GENERAL realizar los trámites legales correspondientes para que surtan plenos efectos la reactivación de la Compañía. Luego de varias deliberaciones los accionistas, en forma unánime, resuelven reactivar la compañía ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION" y autorizar al señor Richard Fabrizzio Pesantez Naula, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, para que suscriba la respectiva escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, y en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reactivación. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta y, una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, siendo aprobada y ratificada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, a las diez horas en el lugar y fecha inicialmente anotados. f) "Ilegible", Julio Guillermo Sarmiento Mosquera, Presidente; f) "Ilegible", Richard Fabrizzio Pesantez Naula, Gerente General-Secretario; f) "Ilegible",

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2015.

En la ciudad de El Guabo, provincia de El Oro, a las nueve horas del día Lunes veinte de Abril del dos mil quince, en las instalaciones ubicadas en la Vía Panamericana, salida de El Guabo a Machala, sin el requisito de la previa convocatoria, los accionistas de la Compañía ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION", quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando presentes: 1) Alfonzo Arístides Astudillo Vázconez, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 2) Carlos Alexis Enríquez Astudillo, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 3) Erwin Fabricio González Astudillo, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 4) Edwin Remigio Heredia Reyes, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 5) Florencio Teodomiro Jaramillo Rivas, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 6) José Eduardo López Cueva, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 7) Christian Nelson Mora Naula, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 8) Lupe Isabel Naranjo Cadena, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 9) Richard Fabrizzio Pesantez Naula, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 10) Darwin Amable Romero Fernández, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital; 11) Julio Guillermo Sarmiento Mosquera, propietario de 73 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 73 dólares de capital, concurrencia que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía. Todas las acciones son

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

Alfonzo Arístides Astudillo Vázconez, Accionista; f) "Ilegible", Carlos Alexis Enríquez Astudillo, Accionista; f) "Ilegible", Erwin Fabricio González Astúdillo, Accionista; f) "Ilegible", Edwin Remigio Heredia Reyes, Accionista; f) "Ilegible", Florencio Teodomiro Jaramillo Rivas, Accionista; f) "Ilegible", José Eduardo López Cueva, Accionista; f) "Ilegible", Christian Nelson Mora Naula, Accionista; f) "Ilegible", Lupe Isabel Naranjo Cadena, Accionista; f) "Darwin Romero", Darwin Amable Romero Fernández, Accionista.

Ab. Alexis Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía ORO CARGA CARORO S.A.

El Guabo, Abril 20 del 2015.

Richard Fabrizzio Pesantez Naula
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

-siete-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0791739187001**
RAZON SOCIAL:	**ORO CARGA CARORO S A**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	PESANTEZ NAULA RICHARD FABRIZZIO
CONTADOR:	BENITEZ BARRETO MANUEL URBANO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/06/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	29/06/2009
FEC. INSCRIPCION:	03/08/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: AVENIDA PANAMERICANA Número: S/N Oficina: P.B. Camino: A MACHALA Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL REDONDEL Telefono Trabajo: 072951452

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

15 de Mayo 2015

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS:**	0

10 MAR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. **Fecha y hora:** 10/03/2015 16:49:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791739187001

RAZON SOCIAL: ORO CARGA CARORO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 29/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: AVENIDA PANAMERICANA Número: S/N Referencia: A CIEN METROS DE RECONDEL Oficina: P.B. Camino: A MACHALA Telefono Trabajo: 072951452

Ab. Mario Zambrano
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Fecha: 10 MAR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 10/03/2015 16:49:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0702881921-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ NAULA
RICHARD FABRIZZIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VILLACIS V
GLADYS NARCISA

FIRMA DEL CÉDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ B FRANCISCO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAULA FARA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-13
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONSEJERO SECCIONAL

IDECU0702881921<<<<<<<<<<<<<<<
730716M2602136CU<<<<<<<<<<<<<<<
PESANTEZ<NAULA<<RICHARD<FABRIZ

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ...

032

032 - 0061 0702881921
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ NAULA RICHARD FABRIZZIO

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
EL GUABO
PARROQUIA
1
ZONA

(...) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

señor **RICHARD FABRIZZIO PESANTEZ NAULA**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"** y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de Abril del dos mil quince, declara que queda REACTIVADA la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Firma Ilegible) Abg. MAURO GUERRA FLORES. Registro número cero siete - mil novecientos noventa - ocho. FORO DE ABOGADOS.----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, ésta aprueba y se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

RICHARD FABRIZZIO PESANTEZ NAULA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ORO CARGA CARORO S.A. "EN LIQUIDACION"
C. C. No. 070288191-1
KN

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO
ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS-IRM-DIC.17 0000033, de fecha trece de Febrero del 2017, dictada por el señor Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reactivación de la compañía ORO CARGA CARORO S. A. "EN LIQUIDACION" al margen de la escritura pública de constitución celebrada el catorce de Mayo del dos mil nueve.-

Machala, 26 de Enero del 2018

ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO QUINTO

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución que antecede.-
Machala, 26 de Enero del 2018

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 126
Fecha de Repertorio: 18-dic-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL No. 197 en las fojas 833 a 850 del Tomo 2 celebrado entre: ([PESANTEZ NAULA RICHARD FABRIZZIO en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL], [ORO CARGA CARORO S.A. en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN]). En virtud de la RESOLUCIÓN dada por el ORGANISMO COMPETENTE, REG. No. IRM. DIC. 17.0000033, de fecha 13 de febrero del 2017.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
ORO CARGA CAROROS.A.	0791739187001	2	REACTIVACION DE COMPAÑIA

El Guabo, jueves 8 de febrero de 2.018
Impreso a las: 17:17:30
Elaborado por: YOJANA SERRANO

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
2° **Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El G**
Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
09/FEB/2016 15:40:38 Usu.

No. Tramite: 1291 - 4

Remitente
REP LEGAL

Expediente: 97535

RUC:

Razón social:
ORO CARGA CARORO S.A

SubTipo tramite:
ADJUNTA ESCRITURA DE REACTIVACION DEBIDAMENTE MARGINADA E INSCRITA

Asunto:
ADJUNTA ESCRITURA DE REACTIVACION DEBIDAMENTE MARGINADA E INSCRITA.

-9 FEB 2016

14H58

DE MACHALA

...le **ORO CARGA CARORO S.A.**, me dirijo a ustedes, para muy ...va escritura pública donde consta la corrección de la razón ...) CARGA CARORO S.A. en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y

...vorablemente *antelo mis agradecimientos y alta estima que me caracteriza.*

Correo: bolivia_overmarkss@hotmail.com
Teléfono: (07) 2150-060
Dirección: Av. Panamericana - El Guabo

Atentamente,

Sr. Richard Pesantez Naula
C.I. 070288192-1
GERENTE DE CARORO S.A.